



SELO QUARTO VEINTE  
DE MAR A MEDIO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
DE ABRIL DE UNO.

Esta Cegua mayor de M. S. y la poca falta que hace para  
los Niños acuerda se eruponda, hecharla en un Vaso, por quatro, o  
cinco dias, y que cosa haiva el Domingo inmediato, que empie  
zanta e tandra, y asi se publique para su inteligencia, y los Caualle  
ros Comisarios lo dispongan, como les parezca Conbeniente.

*Sobre Terra* ..... La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Excmo. D. Ben.  
Regidor de no poder practicar el encargo que se le hizo de las Comas, q  
ay esta Cegua mayor, y las que se han fabricado en licencia de  
esta Ciudad, le dio por excusado desta Comision, y nombro en su lu  
gar para que la practique al Sr. D. Matheo Dardalla Regidor.

*Porteros* ..... La Ciudad en vista del memorial de los Porteros de casa, pidiendo la  
abrenatura, esta Casa de Comedias como se tra exotado. Lo Comen  
al Senor D. Juan. Pocarnora, Comisario de esta Casa, para que  
practique lo que lleva entendido.

*Sobre Comedias* ..... La Ciudad acuerda, que para el primer Cau. ordinario de  
traigan los acuerdos celebrados en el año de mil setec. veinte y qua  
tro sobre providencias de casa de Comedias, y los demas que traxer  
del modo de las entradas de ministros Titulares.

*Rechuta* ..... El Sr. D. Luis Menchizon Regidor, Comisario de Guerra, dios  
hallado a esta Ciudad un theniente tres Sargentos y doce Cauos  
del Reimiento de Infanteria de Sevilla, con parapate de 100.  
Sr. Duque de Montemar, para poner Vandera de rechuta, y la  
Ciudad acordo, que dicho Senor Senale la Casa correspondiente  
a este Servicio, y el Sr. de abona p. d. el Sr. Com. con testimonio de acuerdo.